DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 2/2020

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de marzo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 2/2020, con ID N° 376758, para Adquisición de muebles para aula.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 1/2020, de fecha 3 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	Verificación cuantitativa de Documentos Sustanciales	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
LAS AMERICAS S.R.L. (licitaciones@lasamericas.com.py)	**Gs. 69.706.000.-**	Presentó constancia del SIPE 1590311	Certificado Nro. 76416, 76421, 76422, 76423,76424.
KING´S GARAGE S.A. (kingsgarage.py@gmail.com)	**Gs. 298.180.000.-**	Presentó constancia del SIPE 1590381	No presenta.
NM DISEÑOS (nmdisenos@hotmail.com)	**Gs. 67.821.500.-**	Presentó constancia del SIPE 1590370	Certificado Nro. 76514, 76512, 76513,76510,76511,76509.
GRUPO L & J de Marcos A. López (licitaciones.jl@gmail.com)	**Gs. 61.575.000.-**	Presentó constancia del SIPE 1590334	Certificado Nro. 67705.
LA MAYORIA (carlos_overa@hotmail.com)	**Gs. 81.570.000.-**	Presentó constancia del SIPE 1590412	No presenta.
A & M RAMOS GENERALES (nadia_sosa81@hotmail.com)	**Gs. 81.720.000.-**	Presentó constancia del SIPE 1590506	No presenta.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Ninguna**.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*LAS AMERICAS S.R.L.*	*KING´S GARAGE S.A.*	*NM DISEÑOS*	*GRUPO L & J*	*LA MAYORIA*
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

REFRENDADO POR:

(2)

en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***A & M RAMOS GENERALES***
d) Formulario de Oferta	*Cumple*
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERROR ARITMETICO***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; ningún oferente se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial, con excepción a la firma NM Diseños en el ítem 1 y la firma King´s Garage S.A. también en para el ítem 1.

Que, este comité solicita nota mediante aclaración de composición de precios a la firma NM Diseños, nota mediante, con relación al ítem 1. No así a la empresa King`s Garage S.A., considerando que el total ofertado sobrepasa la modalidad del presente llamado.

La firma NM Diseños contesta dicha solicitud, en tiempo y forma, por lo que este Comité considera razonable las aclaraciones vertidas por la misma.

REFRENDADO POR:

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité decide aplicar dicho beneficio, porque, si bien la firma ***GRUPO L & J de Marcos A. López***, presenta un Certificado de Origen de producto y empleo nacional Nº 67705, el producto se refiere a "JUEGOS DE SILLAS Y MESAS INFANTILES" y el mismo no contempla el presente llamado, por lo que no se aplica tal beneficio. Cabe destacar que, la convocante ha solicitado a esta firma, para que presente los certificados correspondientes a los bienes ofertados, en caso de contar con ellos. Al respecto, la Convocante no tuvo retorno ni respuesta a los solicitado, por lo que este comité considera que la misma no cuenta con los certificados exigidos para acogerse con tal beneficio.

Acto seguido se procede a seleccionar a la siguiente firma con posibilidad de beneficiarse con dicho margen de preferencia y corresponde a la firma NM Diseños, según el cuadro comparativo de ofertas.

Esta firma (NM Diseños) presenta Certificados Nros. 76514, 76512, 76513, 76510, 76511, y 76509; los mismos correspondes a bienes del presente llamado; por lo que este Comité considera pertinente aplicar dicho beneficio.

Una vez aplicado el margen de preferencia se procede a seleccionar esta oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- ***NM DISEÑOS.***

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: ***NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA;*** ubicada como la oferta más favorable, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Documentos Legales Requeridos; Especificaciones Técnicas; Capacidad Legal; (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

REFRENDADO POR:

Oscar I. Carrizosa Olmedo

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple.
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple.
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple.

V. Otros documentos.	NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La falta de presentación no será causal de descalificación)	*Presenta los siguientes certificados:* **76514, 76512, 76513, 76510**

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando la oferta presentada por la firma; ***este Comité se pronuncia en los siguientes términos: Que, la firma cumple con lo solicitado.***

4.4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

CAPACIDAD LEGAL *"Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03".*

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI CON C.I. Nº 1.714.207	*APODERADO*	*No registra datos/No registra datos*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del presente llamado, a ***la firma NM DISEÑOS.***: por un monto de total de ***guaraníes, SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (Gs. 67.821.500)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé **Lic. Rossana Yegros**

REFRENDADO POR: